

Sextus Iulius Possessor en la Bética

JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ
Universidad de Barcelona

Algunos documentos, por su singularidad, constituyen un obligado punto de referencia, como sucede con la inscripción situada al pie de la Giralda, en Sevilla, relativa a *Sextus Iulius Possessor*¹. Pretendemos analizar aquí este documento tanto desde un punto de vista histórico como historiográfico.

La inscripción fue anotada ya a mediados del siglo XVI por Ambrosio de Morales². Su lectura ofreció algunas dificultades, tales como la identifi-

¹ CIL II 1180. *Sex(to) Iulio Sex(ti) f(ilio) Quir(ina tribu) Possessori, / praef(ecto) coh(ortis) III Gallor(um), praeposito num(eri) Syror(um) sagittarior(um) item alue / Hispanor(um), curatori ciuitatis Romulensium Malluensium, tribuno milit(um) <leg(ionis)> XII Fulminatae, / curatori coloniae Arcensium, adlecto / in decurias ab optimis maximisque / imp(eratoribus) Antonio et Vero Aug(ustis duobus), adiutori Vlp(ii) Saturnini, praef(ecti) Annon(ae)/ad oleum Afrum et Hispanum recen(sendum) item solamina transfe(renda) item uecturas nau<i>cula(rum) exsoluendas, proc(uratori) Augg(ustorum duorum) ad / ripam Baetis; scapharii Hispanen(ses) ob innocentiam iustitiam/que eius singularem.*

Esta inscripción, sobre la que existe una enorme bibliografía, ha entrado a forma parte de repertorios dedicados al uso estudiantil, como los de G. Ch. Picard y J. Rougé, *Textes et documents relatifs a la vie économique et sociale dans l'Empire Romain*. París, 1969, p. 122-124, o J. Mangas et alii (vide infra), y en estudios de síntesis históricas como J.M. Blázquez, en *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, II, (1), Madrid, 1982, pags. 449 ss. La bibliografía fundamental puede verse en H. Devijver, *Prosopographia militiarum equestrium*, Lovaina, 1976, p. 474, n.º 1, 99, y en C.C. Petolescu (vide infra).

² Ambrosio de Morales, *Crónica*, libro IX, tomo 4, 1791, 583-585. C. Fernández Chicarro y de Dios, Inscripciones de militares en el Museo Arqueológico de Sevilla. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXI, 2, 1955, 585-600, en particular 592-594, quien reproduce una fotografía de un calco de dicha inscripción, donde puede verse que en la 1.5 está escrito FVLMINATAE y no FVLMINAT(ae) como aparece en el CIL. Por otra parte, malinterpretando a Hübner, afirma que la inscripción se halló en 1792. En su lectura y traducción

cación del *praefectus annonae* citado y la lectura «*Adiutor ad otium*», en vez de «*ad oleum*»; y algunos errores tales como la identificación de las ciudades sobre las que *Possessor* ejerció sus curatelas, que fueron consideradas béticas: se interpretó «*Civitatibus Romulensium*» como alusión a *Hispalis* (Sevilla), la lectura «*M. Arvensium*», como referencia a *Arva* (Alcolea del Río, Sevilla) y el término «*Colonia Arcensium*», como noticia de Aria³. Gúseme, por ejemplo, usó a mediados del siglo XVIII esta inscripción y el término *Colonia Arcensium*, para demostrar la antigüedad de la moderna ciudad de Arcos de la Frontera (Cádiz)⁴.

Según nuestras noticias, fue R. Thouvenot el primero en advertir que las curatelas debían ponerse en relación con los momentos y lugares en los que *Possessor* desempeñaba sus milicias ecuestres. Convencido de que las ciudades referidas eran béticas, intentó asimilar las tropas citadas en la inscripción con tropas acantonadas en *Africa e Hispania*⁵.

En 1944 publica D. Tudor un artículo sobre nuestro personaje, afirmándose en opiniones suyas mantenidas con anterioridad, en el que confirma la lectura *civitatibus romulensium malvensium*, identificándola con la actual Reşca, en la *Dacia Inferior*⁶.

En 1960 se edita la ingente obra de H.-G. Pflaum⁷, donde se recogen sólo indirectamente los trabajos de Tudor⁸. Pflaum consideraba que *Iulius Possessor*, a quien creía originario de la Bética, era un orgulloso español (lo que corresponde a un dicho de su Alemania natal: *stolz wie ein Spanier*), influenciado, sin duda, por el hecho de la importancia dada en la inscripción de *Hispalis* a un *cursum* tan insignificante⁹.

En 1964 Nesselhauf llega a conclusiones semejantes a las de Tudor, precisando que la *Colonia Arcensium* era la *Arca* de Capadocia¹⁰ y no la *Arca* de Fenicia como creía Pflaum¹¹.

considera ya un sólo término lo que ella lee *Romulensium Malvensium*, traduciéndolo como Romulenses Maivenses.

³ Véanse las distintas lecturas apud. CIL II, 1180.

⁴ T.A. de Gúseme, Manuscrito de la Real Academia de la Historia M/94031. Sobre Gúseme véase J. Remesal Rodríguez (Ed.), T.A. Gúseme, *Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de Lora del Río, Alcolea del Río, Setefilla y Arva, en Andalucía*. ACAL. Lora del Río, 1981.

⁵ R. Thouvenot, CRAI, 1934, 16-17. Idem, *Essai sur la province romaine de Bétique*. París, 1940, p. 177 nota 7. En la puesta al día de este trabajo, publicada en 1973, pag. 774, ad. pag. 177 nota 7, recoge Thouvenot la referencia de la obra de Nesselhauf (vide infra), aunque sigue manteniendo sus posiciones.

⁶ D. Tudor, *Sextus Iulius Possessor in Dacia. Omagial G. Giurescu*, Bucarest, 1944, 523-531. Idem, *Oltenia romană*, Bucarest, 1942, pág. 84.

⁷ H.-G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*. París, 1960, n.º 185 pag. 504-507 (= *Les carrières...*), y Supplément, París, 1982, n.º 185, pp. 50-51.

⁸ H.-G. Pflaum, *Les carrières...* 505, nota 4.

⁹ H.-G. Pflaum, *Les carrières...* 507.

¹⁰ H. Nesselhauf, *Sextus Iulius Possessor*, *MM*, 5, 1964, 180-184.

¹¹ H.-G. Pflaum, *Les carrières...* 505.

A esta idea se opuso C. Daicovicieu, defendiendo que en la inscripción se habla, efectivamente, de *Hispalis* y *Arva* ¹².

En 1968 publicó G-Ch. Picard otra inscripción relativa a *Iulius Possessor* ¹³, en ella se recoge el *cursus honorum* de *Possessor*, seguramente completo, y se comprueba que nuestro personaje era un africano de Mactar, con lo que el estudio de la carrera de este personaje adquiere nuevo interés.

En 1969 se ocupa de esta inscripción Vittinghoff, quien se alinea en la misma dirección que Tudor y Nesselhauf ¹⁴.

Estos descubrimientos no se han incorporado a la literatura española ¹⁵, otros han ofrecido traducciones o lecturas erradas, como Mangas Manjarrés y Muñiz Coello, entre los españoles ¹⁶, y R. Etienne entre los extranjeros ¹⁷.

¹² C. Daicovicieu, Hispano-Dacica, *Arheoloski Vestnik*, 19, 1968, 23 ss.

¹³ *Apollini Patrio Aug(usto), I Sextus Iulius Possessor, praef(ectus) coh(ortis) Gall(orum), curalor numeri Syrorum sagittariorum item I alae primae Hispanorum, trib(unus) mil(itum) leg(ionis) XII Fulminatae, I adlectus in decurias ab optimis maximis(ue) / imp(eratoribus) duobus Antonio et Vero Aug(ustis) duobus, adiutor / praefecti Annoniae ad horrea Ostiensia et I Portuensia, proc(urator) Aug(usti) ad ripam Baetis I proc(urator) Aug(usti) Ostis ad Annonam, proc(urator) Aug(usti) I Alexandriae ad Mercurium, I statuam ahenam transmare adulectam d(ono) d(edit).*

G-Ch. Picard, Un témoignage sur le commerce des objets d'art dans l'Empire Romain: La statue de bronze de l'«Apollon» de Mactar, offert par S. Iulius Possessor, *RA*, 1968, 2, 297-314, quien ya había dado noticia de esta inscripción en *RA*, 1963, 88 ss., también H-G. Pflaum, La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne a l'administration impériale, en: *Les Empereurs romains d'Espagne*. Paris, 1965, 87-121 (en particular pag. 109).

¹⁴ F. Vittinghoff, War die Kilonie Malva mit Romula (Reşca) identisch? *Acta Musei Napocensis*, IV, 1969, 131-174.

¹⁵ Por cuanto conozco, sólo J. M. Roldán Hervás, *Hispania y el ejército romano, contribución a la historia social de la España antigua*. Salamanca, 1974, pág. 106-107 conoce y cita tanto la bibliografía internacional como la inscripción de Mactar.

L. Abad Casal, *El Guadalquivir, vía fluvial romana*. Sevilla, 1975, pag. 87 tiene noticia de la inscripción de Mactar, a través de la referencia de Pflaum (vide nota 13).

M.L. Sánchez León, *La economía de la Hispania meridional durante la dinastía de los Antoninos*. Salamanca, 1978, pág. 275-276 cita a Roldán Hervás pero no tiene en cuenta la inscripción de Mactar.

G. Chich García, Consideraciones sobre la navegación del Guadalquivir en época romana. *Gades*, 1, 1978, 7-20 (en particular pág. 13). Idem, El intervencionismo estatal en los campos de la producción y la distribución durante la época de los Antoninos. *Memorias de Historia Antigua*, III, 1979, 125-137 (en part. pág. 134). Idem, El Estado y el transporte de las ánforas olearias béticas durante el Alto Imperio romano. *Gades*, 7, 1981, 27-36 (en part. pág. 35) sin tener en cuenta la inscripción de Mactar ni la bibliografía internacional.

¹⁶ J. Mangas et alii, *Textos y documentos de Historia Antigua, Media y Moderna hasta el s. XVIII*, en: *Historia de España dirigida por M. Tuñón de Lara*, XI, Barcelona, 1984, quien en págs. 80-81 y 103, ofrece dos traducciones diversas, y ambas con errores, de la inscripción de *Possessor* en *Hispalis*.

J. Muñiz Coello, *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Impero)*. Huelva 1980, quien en pág. 246 ofrece una traducción falsa, mientras que en pág. 247 ofrece una traducción más acorde con el texto hispalense de *Possessor*.

J. Campos y J. González, Los foros de Hispalis Colonia Romula, *Arch. Español de Arqueol.* 60, 1987, 123-158, quienes en págs. 154-157 se ocupan de las inscripciones de

En 1972 E. Rodríguez Almeida llamó la atención sobre el término *ad oleum afrum et hispanum rescensendum* de la inscripción de *Hispalis* y lo puso en relación con la R barrada (R) que aparece en los *tituli picti* de las ánforas Dressel, 20 del Testaccio, signo que Dressel había leído *R(ecognitum)* y que Rodríguez Almeida propone leer como *R(ecensitum)* ¹⁸.

En 1976 aparece el libro de H. Pavis d'Escurac en el que se presta gran atención a nuestro personaje ¹⁹. Pavis d'Escurac afirma que la misión de *Possessor* como *adiutor praefecti annonae* se desenvuelve en *Africa e Hispania*. En 1983 S. Dardaine y H. Pavis d'Escurac vuelven a estudiar el personaje reafirmando la estancia de *Possessor* en la Bética como *Adiutor* ²⁰.

En 1986 publicamos nuestro trabajo sobre la *annona militaris* en el que se pone la carrera de *Possessor* en relación con la primera guerra marcomana ²¹.

En 1987 se edita un artículo de C.C. Petolescu ²², hasta ahora es él, quien ha hecho un análisis más detallado de la bibliografía precedente. Petolescu centra su trabajo en el estudio de las curatelas y milicias ecuestres de *Possessor*, incardinándose en las teorías de Tudor. En su opinión la carrera de *Possessor* comienza hacia finales del reinado conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero ²³.

En 1988 se ha ocupado de nuestro personaje P. Le Roux, estudiando las funciones relacionadas con la Bética ²⁴.

S. Iulius Possessor y *L. Castricius Honoratus*. Atribuyen a Nesselhauf el mérito, primero de Tudor, de la lectura *Romulensium Malvensium*. Leen FULMINAT(ae) en la línea 5 de la inscripción hispalense de *Possessor*, cuando el calco por ellos fotografiado (fig. 18) permite leer con facilidad FULMINATAE. Por lo demás, no tienen en cuenta la bibliografía más moderna sobre estas inscripciones (vide supra).

A. Padilla Monge, *La provincia romana de la Bética*, Ecija, 1989, p. 139 nota 168, desprecia el valor y significado de la prosografía, afirmando que «...no tiene excesiva importancia que *Possessor* se moviera o no de Roma u Ostia...». Por ello no es de extrañar que considere que la función de «*adiutor ad oleum afrum et hispanum recensendum*...» y la de «*adiutor ad horrea ostiensia et portuensia*» son dos misiones distintas (ibidem, 32), cuando las inscripciones de *Hispalis* y *Mactar* demuestran que se trata de la misma función (vide infra).

¹⁷ R. Etienne, «*Quadragesima*» ou «*quinquasima hispaniarum?*». *REA*, LIII, 1-2, 1951, 62-70, quien en pág. 68 escribe: «*Sex Iulius Possessor s'occupe, sous Marc-Aurèle et L. Verus* ¹⁰, de lever un impôt sur les navires remontant le Baetis (10 = CIL II, 1180, L. 12-13: *item vecturas naviculariis exsolvendae*)».

¹⁸ E. Rodríguez Almeida, Novedades de epigrafía anforaria del monte Testaccio, en: *Recherches sur les amphores romaines*. Roma, 1972, 106-240 (en part. 126-128).

¹⁹ H. Pavis d'Escurac, *La préfecture de l'annone service administratif impérial d'Auguste à Constantin*. Roma, 1976, pág. 90, 91, 92, 127, 128, 133, 136, 137, 190, 191, 209, 213, 214, 215, 268, 384, 385, 433.

²⁰ S. Dardaine et H. Pavis d'Escurac, Le Baetis et son aménagement: l'apport de l'épigraphie (CIL, II, 1183 et 1180). *Ktéma*, 8, 1983 (1986), 307-315.

²¹ J. Remesal Rodríguez, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*. Madrid, 1986, 100-101 (= *Annona militaris*...).

²² C.C. Petolescu, Quatre contributions à la prosopographie des milices équestres. *Dacia*, XXXI, 1-2, 1987, 157-172, en particulier 164-171.

²³ C.C. Petolescu, *Opus cit.*, 171.

²⁴ P. Le Roux, L'huile de Bétique et le Prince sur un itinéraire annonaire. *Homage à*

También en 1988 apareció un trabajo de G. Chic en el que se estudia esta inscripción sin hacer un estudio prosopográfico del personaje ²⁵. Según Chic, H. Pavis d'Escurac y J. Remesal mantienen la opinión de que *Iulius Possessor* desempeñó su función de *adiutor Praefecti annonae* en Roma. No es así. Para Pavis d'Escurac *Possessor* desempeñó su función de *adiutor* «hors de Rome» ²⁶, mientras que Remesal defiende, taxativamente, que *Possessor* desempeñó su función de *adiutor* en Roma ²⁷. Es decir, que la colega francesa y nosotros mantenemos opiniones claramente contrapuestas. Por otra parte, G. Chic sigue nuestra opinión de que la función de *Possessor* como *adiutor* no era extraordinaria ²⁸. Más recientemente asegura este autor, sin discutirlo, que *Possessor* desempeñó su función de *adiutor* en *Hispalis* ²⁹, al tiempo que traduce el «...*item solamina transferenda*...» de la inscripción de *Hispalis* como: «...así como para el pago de las compensaciones (a los que han de vender forzosamente su aceite al Aceite)...» ³⁰.

Esta es, a grandes trazos, la evolución de nuestros conocimientos sobre la carrera de *Possessor*. Veamos que puede decirse a partir del estado actual de la investigación.

Para el estudio de las milicias ecuestres y de las curatelas de *Possessor* remitimos al artículo citado de C.C. Petolescu como referencia más moderna. Aquí nos interesa, sobre todo, sus cargos relacionados con la Bética.

Adiutor Praefecti Annonae

La inscripción de Mactar testifica, que *Possessor* es originario de esa ciudad, y, por tanto, es preciso anular cuanto se ha dicho, desde antiguo,

R. Etienne, Publications du Centre Pierre Paris, 17, París, 1988, 247-271, quien no tiene en cuenta gran parte de la bibliografía sobre el tema, ni todos los términos de la discusión actual sobre estas cuestiones, adhiriéndose a una corriente de opinión sin analizar otras opiniones, como las del homenajeado. R. Etienne en: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VIII, 1972, 622-627.

²⁵ G. Chic García, *Epigrafía anfórica de la Bética*, II. Sevilla 1988, 57 y 184. Nota 164.

²⁶ E. Pavis d'Escurac, *Opus cit.*, 91. Ibidem, 128: «Ti. Plautius Felix Ferruntianus ...A la différence de Sex. Iulius Possessor, il n'est pas envoyé en province...». Ibidem, 133: «C'est en 166 que l'adiutor Sex. Iulius Possessor est envoyé outre-mer ad oleum Afrum et Hispanum recensendum...». Ibidem, 190: «Sex Iulius Possessor... a été chargé, en 166, d'une mission provinciale en Afrique et en Espagne». Ibidem, 214-215: «Sex. Iulius Possessor... etc, en effet, envoyé en Afrique et en Espagne...». Ibidem, 384: «C'est donc, nous semble-t-il, sur place, en Afrique et en Espagne, que Sex. Iulius Possessor dut intervenir pour dénombrier les quantités disponibles d'huile, et de blé...».

²⁷ J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...*, 100-103.

²⁸ J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...*, 101.

²⁹ G. Chic García, *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*. Ecija, 1990, 87 (= *La navegación...*). El núcleo de sus ideas las había expuesto el autor en: G. Chic García, Consideraciones sobre la navegabilidad del Guadalquivir en época romana. *Gades*, 1, 1978, 7-20.

³⁰ G. Chic García, *La navegación...*, 76.

sobre su origen bético; que después de la procuratela *ad ripam Baetis*, último cargo citado en la inscripción de *Hispalis*, *Possessor* siguió desempeñando cargos relacionados con la *Praefectura Annonae*, pues fue *proc. Aug. Ostis ad annonam* y *proc. Alexandriae ad Mercurium*, lo que le convierte en un experto en cuestiones annonarias.

Lo que en la inscripción de *Hispalis* aparece con el pomposo título de *adiutor Ulpii Saturnini praefecti annonae ad oleum Afrum et Hispanum recensendum item solamina transferenda item vecturas navicularis exsolvendae*, en la de *Mactar* se reduce a *adiutor praefecti annonae ad horrea Ostiensia et Portuensia*.

La pomposidad del título hispalense ha empañado la cotidianeidad que implica la función de *Possessor* como *adiutor ad horrea Ostiensia et Portuensia*, lugares en los que se desempeñaba —cotidianamente— las funciones de las que *Possessor* se jacta, pues en todo momento era necesario controlar lo que venía de las provincias, transportarlo y pagar a los *navicularii* las *vecturae*³¹. Si extraordinaria es la misión de *Possessor* lo es porque se desarrolla en un momento extraordinario, en el que es preciso recurrir a alguien cualificado, capaz de dinamizar toda la maquinaria annonaria, alguien de plena confianza del *praefectus annonae* como se deja translucir en la inscripción de *Hispalis*, próxima en el tiempo a esta misión, mientras que en la de *Mactar*, pasado el tiempo, su misión como *adiutor* queda expresada en sus justos términos.

¿Cuáles fueron las razones que obligaron a esta medida extraordinaria? Pflaum piensa que la misión de *Possessor* consistía en acaparar víveres para la celebración del triunfo pártico en 166 d.C.³², por mi parte he negado esta opinión basándome en la inscripción de *T. Flavius Germanus*, quien fue *curator triumphí felicissimi Germanici secundi*³³, desde mi punto de vista, si *Iulius Possessor* hubiese tenido la misma misión que *Flavius Germanus*, ésta hubiese sido anotada de una forma similar en las inscripciones de *Hispalis* y *Mactar*. Pavis d'Escurac considera, por una parte, que la razón del cargo de *Possessor* es el intento por remediar los resultados del hambre y de la peste³⁴, por otra, sigue la opinión de Pflaum³⁵. P. Le Roux, partiendo de una proposición de M. Carrié, piensa que *solamina*

³¹ P. Le Roux, *Opus cit.*, 253 malinterpreta lo que a este respecto se dice en J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...* 100-101. La expresión *solamina transferenda* ha llamado poderosamente la atención de todos los investigadores que se han ocupado del tema. Curiosamente este término lo conocemos, epigráficamente, sólo a través de la inscripción hispalense de *Possessor* y de la de *Ti. Plautius Felix Ferruntianus* (CIL VIII, 619, cf. 11780), *mactariense* y yerno de *Possessor*, quien fue *proc. ad solamina (sic) et horrea* (vide J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...* 103). En nuestra opinión, *solamina transferenda* significa, sencillamente, transportar los productos annonarios

³² H.-G. Pflaum, *Les carrières...* 506.

³³ CIL. XIV, 2922. J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...* 101.

³⁴ H. Pavis d'Escurac, *Opus cit.*, 133.

³⁵ H. Pavis d'Escurac, *ibidem*.

«...étaient a la fois des secours et des compensations en huile...», y que la *recensio* no era otra cosa que la evaluación del surplus disponible ³⁶. A esto une un texto del Panegirico de Trajano y pretende demostrar con ello que el Emperador disponía de un sistema de ayuda y compensación a las provincias ³⁷. Por nuestra parte, consideramos que *Possessor* desempeñó su función como *auditor* durante la primera guerra marcomana. Nuestra interpretación se basa en la integración de éste y otros muchos documentos para intentar comprender el funcionamiento del abastecimiento militar durante el alto imperio ³⁸.

¿Dónde desempeñó *Possessor* su misión de *adiutor*, La cuestión ha sido tenazmente discutida por E. Pavis d'Escurac y más tarde por S. Dardaine y H. Pavis d'Escurac ³⁹, quienes afirman que *Possessor* desempeñó su misión de *adiutor* en provincias, pero tras el hallazgo de la inscripción de Mactar esta opinión parece insostenible, pues *Possessor* fue *adiutor ad horrea Ostiensia et Portuensia*, desde donde podía realizar todas las funciones indicadas en la inscripción de *Hispalis*.

³⁶ P. Le Roux, *Opus cit.*, 253. El autor debería haber tenido presente los trabajos de E. Rodríguez Almeida, en particular, *Il monte Testaccio. Ambiente, storia, materiali*. Roma, 1984, pág. 235, y haber puesto en relación las inscripciones de *Possessor*, en *Hispalis*, y la de *Felix Ferruntianus* (vide nota 31).

³⁷ Plin. *Paneg.* 30-32. Le Roux, *Opus cit.*, 255 olvida que el abastecimiento de cada ciudad estaba bajo la jurisdicción de sus magistrados (Dig. L. 4, 2 pr.) (Dig. L. 4, 3, 12) y, en caso de necesidad, solía ser atendido por los magistrados y por ciudadanos ricos que ayudaban a sus ciudades (véase, como ejemplo, *AE*, 1961, 190 de *Corfinium*). A nivel provincial la responsabilidad recaía sobre el gobernador (véase el bello ejemplo de *Antistius Rusticus*, *AE*, 1925, 126). Por otra parte, existen dos testimonios, separados en el tiempo, que demuestran de qué modo los emperadores anteponían los intereses de la ciudad de Roma —y del ejército— al interés de los provinciales: Tiberio protesta enérgicamente ante el Senado cuando Germánico, con la excusa de visitar las antigüedades egipcias, llega a Alejandría y abre los graneros a los habitantes de la ciudad (*Tac. Ann.* 2, 54.3. Cass. Dio, 51, 17, 1 y 3, 4); Himetio, procónsul de Africa, abrió los graneros a los africanos en 366 d.C., lo que le valió el exilio (*Amm. Marc.* XXXVIII, I, 17). Ciertamente los emperadores no fueron insensibles a las necesidades de Italia ni de las provincias (véase H. Pavis d'Escurac, *Opus cit.*, 131). Sobre la concentración de recursos en relación con viajes y visitas del Emperador véase H. Halfmann, *Itinera Principum*, *HABES*, 2, 1986, 70 ss. En nuestro trabajo sobre la *annona militaris* hemos insistido sobre el carácter político y diferenciador que tenía el abastecimiento de Roma y del ejército.

³⁸ J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris*... Desconocemos cuáles son las razones por las que P. Le Roux, *Opus cit.*, 248-49 afirma... «ce n'est que par extension ou par comparaison que le terme d'*annona* a été employé pour designer les fournitures destinées à la subsistance des armées». Parece no tener en cuenta la documentación recogida en nuestro trabajo sobre la *annona militaris*: *adlectus annonae legionis III Italicae*; *annonam curanti militibus Augusti nostri*; *curator annonae bello Parthico*; *misus in procinu Germanicae expeditionis ad deducenda per Danuvium quae in annonam Pannoniae utriusque exercitus denavigarent*; también en griego: ἀννοναρχία[ς] λεγῶσι α' χαί β'; (Ἔ)π(α)ρ(χ)ο(ς) ἀνν[ῶ]ν[η]ς Θεου Ἀντωνεί-νου... etc., (vide J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris*, índices). Todos estos ejemplos muestran el uso del término *annona* aplicado técnicamente al ejército.

³⁹ Ver notas n.º 19, 20 y 26.

¿Cuándo desempeñó *Possessor* su función de *adiutor*? Si se acepta la opinión de Pflaum, seguida por Pavis d'Escurac, en 166 d.C.⁴⁰ C.C. Petolescu se inclina por proponer como fecha para la realización de las milicias ecuestres de *Possessor* el final del reinado conjunto de M. Aurelio y L. Vero, o un poco más tarde⁴¹. En nuestro trabajo hemos expuesto que la fecha de la procuratela *ad ripam Baetis* debía datarse en 169 d.C. y con posterioridad a esta fecha, en el interim de la muerte de Vero, dado que en la inscripción de *Hispalis* se habla de *proc. Augg. nostrorum* y en la de *Mactar* de *proc. Augusti*⁴². Así pues, su misión como *adiutor* debe ser inmediatamente anterior a esta fecha. Los otros cargos —*proc. Aug. ad annonam Ostiis* y *proc. Aug. ad Mercurium*— debió desarrollarlos *Possessor* con anterioridad a la ascensión de Commodo a Augusto, es decir, con anterioridad a 176 d.C.

Si se aceptan las fechas propuestas por nosotros para la carrera de *Possessor*, sus cargos hay que ponerlos en relación con un hecho histórico pregnante en ese tiempo, relacionable con problemas de abastecimiento. Dicho hecho no puede ser otro que la primera guerra marcomana que abarca del 167 al 175 d.C., fechas en las que puede integrarse, en nuestra opinión, toda la carrera civil de *Possessor*. Nuestra afirmación se basa, como hemos dicho, en el conjunto de documentos que hemos recogido en nuestro trabajo sobre la *annona militaris*, en el que creemos haber demostrado que Augusto, para mantener a dos de sus pilares políticos: la plebe de Roma y el ejército, creó un servicio administrativo, la *praefectura annonae*, cuya misión fundamental era, no sólo abastecer de trigo a Roma, como hasta ahora se ha defendido, sino abastecer a Roma de cuantos productos se considerasen necesarios, o al menos, como hemos defendido, poder influir sobre los precios de mercado en Roma gracias al almacenamiento de productos, y abastecer al ejército de cuantos productos le fuesen necesarios⁴³.

Conocida es la penuria, en su organización administrativa, con la que nace el Principado, por lo que no puede extrañarnos que una misma oficina —la *praefectura annonae*— se ocupase tanto del abastecimiento de Roma

⁴⁰ H.-G. Pflaum, *Les carrières...* 506. S. Dardaine y H. Pavis d'Escurac, *Opus cit.*, prefieren mantener la fecha 161-169 d.C. aunque consideran también la propuesta por Pflaum.

⁴¹ C.C. Petolescu, *Opus cit.*, 170-171, quien se basa en la comparación de la carrera de *Possessor* con la de *T. Antonius Cl. Alfenus Arignotus* y en el cambio de nombre de *Dacia Inferior* por *Dacia Malvensis* después de la reforma de 168 d.C.

⁴² J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...* 100-101. P. Le Roux, *Opus cit.*, 256 niega validez cronológica a este hecho, sin embargo en p. 265 parece contradecirse pues, por una parte, afirma que el reinado conjunto de M. Aurelio y Vero no había acabado en el momento en que los *scaphari* de *Hispalis* honraron al *proc. ad ripam Baetis*, y a continuación (al comentar la inscripción de Mactar) niega valor cronológico a la indicación *proc. Augusti* o *proc. Augustorum*. Nuestra datación coincide, en parte, y no niega los argumentos de Petolescu, puesto que la inscripción de Sevilla es posterior, en nuestra opinión, a 168 d.C. B.E. Thomasson, *Zum gebrauch von Augustorum, Augg. und Aug. als Bezeichnung der Samtherrschaft zweier Herrscher*, *ZPE*, 52, 1983, 125-135.

⁴³ J. Remesal Rodríguez, *Annona militaris...* 81 ss.

como del ejército. Historiográficamente, una visión muy reducida de la función de la *praefectura annonae*, que la limitaba a la base del aprovisionamiento para las *frumentationes*, y el juicio emanado de la conocida frase de Catón: *bellum se ipsum alet*⁴⁴ «la guerra se abastece a sí misma» han impedido integrar una serie de documentos —entre los que se encuentran las inscripciones de *Iulius Possessor*— en una visión más amplia de la evolución administrativa del abastecimiento de Roma y del ejército.

Procurator ad ripam Baetis

A este título, que sólo se conoce en nuestro caso⁴⁵, le atribuye Pflaum, a quien siguen la mayoría de los investigadores, la responsabilidad del cuidado del curso y de los diques del Guadalquivir y del control de las corporaciones de barqueros del Betis⁴⁶. S. Dardaine y H. Pavís d'Escurac piensan que el cuidado de las orillas del Guadalquivir dependía de los ribereños y que, sólo si la gravedad de la situación lo exigía, un delegado imperial tendría que ocuparse... *des travaux d'endiguement du fleuve*⁴⁷. Por su parte Le Roux, basándose en el Digesto, pretende dar un significado técnico a la palabra «*ripa*»⁴⁸.

La idea de la existencia de diques de contención y regulación del caudal del Guadalquivir es algo que aparece frecuentemente en la literatura. Ya Bonsor habló de ello⁴⁹, Thouvenot⁵⁰, a quien sigue Abad⁵¹, catalogó incluso como dique romano la aceña de Lora del Río, de la que tenemos noticia en el diccionario de Madoz⁵².

⁴⁴ Liv. XXXIV, 9, 12. J. Remesal Rodríguez, *Die Organisation des Nahrungsmittelimportes am Limes, Studien zu den Militärgrenzen Roms*, III. 13. Internationales Limeskongress Aalen, 1983, Stuttgart, 1986, 760-767. Idem, *Die Procuratores Augusti und die Versorgung des römischen Heeres*. 14. Internationales Limeskongress. *Carnuntum* (Bad-Altenburg) 1986, Wien, 1990, 55-65.

⁴⁵ Los otros documentos que han sido relacionados con la función de *proc. ad ripam Baetis* son: CIL, II, 2129, que Pflaum mismo separó de esta misión después de haberlo incluido, H.-G. Pflaum, *Les carrières*, III, 1961, 1049, II. Idem, *La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne a l'administration impériale*, en: *Les Empereurs romain d'Espagne*, París, 1965, 87-121 (en particular, 108-112), donde se cita a un (*pro*)*curator Baetis* y CIL II, 1177, donde se habla de un *proc. Aug. ripae Baeticae*.

⁴⁶ H.-G. Pflaum, *Les carrières*... 506.

⁴⁷ S. Dardaine et H. Pavís d'Escurac, *Opus cit.*, 310-311.

⁴⁸ P. Le Roux, *Opus cit.*, 257. Pero el texto del Digesto por él citado (XLIII, 12, 1, 5) no implica, como quiere Le Roux, «...la mise en place et l'entretien d'un système de diques, de quais et de chenaux». El texto citado dice: «*Ripa autem ita recte definitur id quod flumen continent naturalem rigorem cursus sui tenens*».

⁴⁹ G. Bonsor, *The archaeological Expedition along the Guadalquivir*. New York, 1931, 64-65.

⁵⁰ R. Thouvenot, *Opus cit.*, 521.

⁵¹ L. Abad Casal, *Opus cit.* 70-74.

⁵² P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, X, Madrid, 1847. s.v. Lora del Río.

El Guadalquivir, por discurrir entre sus derrubios y aluviones⁵³, erosiona fácilmente los extremos de los diques en las crecidas. Además, como el río puede variar notablemente la dirección y recorrido de su cauce; estas obras corren el riesgo de quedarse «en seco»⁵⁴. Como bien demuestran las prospecciones de M. Ponsich⁵⁵, el Guadalquivir, o se ha alejado del antiguo cauce de época romana, quedando las alfarerías antiguas a cierta distancia del Guadalquivir, o el río ha erosionado, en mayor o menor grado, su cauce de época romana⁵⁶. El mejor modo de controlar al Guadalquivir es enderezando su cauce, como actualmente se hace en el tramo navegable entre Sevilla (*Hispalis*) y el mar, las llamadas «cortas». Hace años dimos a conocer la existencia de un canal romano —atestiguado arqueológicamente— entre las fincas de «Las Alberquillas» y del «Maestro», entre Lora del Río (*Axati*) y *Arva*⁵⁷.

J. Le Gall ha estudiado los textos referidos a la navegabilidad del *Tiber* y cuántas fuentes literarias y jurídicas se relacionan con el tema⁵⁸. Le Gall discute el significado de un conocido texto de Plinio el Viejo, y considera que ésta es una imagen obtenida por Plinio en *Hispania*, aunque no desarrolla la razón de esta idea⁵⁹. En nuestra opinión, el *Tiber* —y también el *Baetis*— debieron estar, como señala Plinio, canalizados. Para el *Tiber* los argumentos a nuestro parecer definitivos son: la ubicación de los puertos de Claudio y Trajano situados fuera del cauce natural del Tiber, unidos al mar y al *Tiber* por *fossae* (canales) y la existencia de dos inscripciones, una de Claudio y otra de Trajano, en las que se señala otro de los efectos positivos de los canales: disminuir el riesgo de inundaciones, como dicen claramente estos textos «...*fosis ductis a Tiberi operis portu[s] causa emissisque in mare Urbem inundationis periculo liberavit.*» (CIL XIV, 85) y

⁵³ J.-R. Vannéy, *L'Hydrologie du Bas Guadalquivir*, Madrid, 1970. M. Drain, R. Lhénaff y J.-R. Vannéy, *Le Bas Guadalquivir*, París, 1971.

⁵⁴ La mejor prueba de ello es que, en la actualidad, parte de los diques construidos en edad moderna están «en seco». El ejemplo más patente es la aceña situada bajo el actual «Tejar de Becerra» (Lora del Río), que se halla, hoy día, casi a un kilómetro del cauce del Guadalquivir.

⁵⁵ M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, I. Madrid, 1974; II, París, 1979 (= *Implantation...* I; II).

⁵⁶ Como ejemplo del primer caso citemos las alfarerías de «Huerta del Río» (conocida hoy por los habitantes de la región como Huerta de Nicasio), M. Ponsich, *Implantation...* II, 43 Nr. 79. Del segundo citemos los de «El Tejarillo», M. Ponsich, *Implantation...* I, 145 Nr. 54. J. Remesal Rodríguez, Transformaciones en la exportación del aceite bético a mediados del s. III d.C. en: *Producción y comercio del aceite en la antigüedad*. 2.º Congreso Internacional. Madrid, 1983, 115-131.

⁵⁷ J. Remesal Rodríguez, Gerion, Habis et Anganthonius, le peuplement protohistorique d'Andalousie. *Caesarodunum*, 13, 1978, 194-205.

⁵⁸ J. Le Gall, *Le Tibre fleuve de Rome dans L'Antiquité*, París, 1953. (= *Le Tibre...*).

⁵⁹ Plinio, NH. III, 5. J. Le Gall, *Le Tibre...* 28, 118-119, el texto del pasaje completo con traducción francesa en pag. 333. El argumento de Le Gall —la inexistencia de otras referencias literarias—, en cuanto argumento *ex silentio*, no nos resulta convincente. Suponemos que Le Gall se basa en *Strabo*, III, 2, 5 (vide nota 61).

«...*fossam fecit q]ua in[oundationes Tiberis a]dsidue u[rbem vexantes rivo] peren[ni instituto arcerentur.*» (CIL XIV, 88; VI, 964). Como señala Le Gall, la reconstrucción de esta última inscripción, hecha por Mommsen, se basa en un texto de Plinio el Joven: «*Quamquam fossa, quam providentissimus imperator fecit, exhaustus, premit valles, innatat campis, quaque plenum solum, pro solo cernitur.*»⁶⁰ El texto de Plinio el Joven confirma nuestra afirmación: los canales, al acelerar y fijar la corriente, facilitan la evacuación en casos de inundaciones, permitiendo a las aguas otras salidas diversas de la natural.

Para el Guadalquivir, *Baetis*, carecemos de este tipo de fuentes literarias o epigráficas⁶¹, pero disponemos de una arqueológica: la constatación del canal antes referido entre *Axati* y *Arva*⁶². Hay otro argumento, válido tanto para el *Tiber* como para el *Baetis*, que nos permite aceptar y defender la existencia de canales: la construcción de un canal permite la creación de un camino de sirga independiente y no sometido a la cambiante orografía de las orillas de un río. En este sentido, creemos debe interpretarse un paso del Pseudo Isidoro, referido a Augusto, citado por Le Gall «...*Tiberis XX miliaris supera et XX deorsum inde firmiter applanavit, induit ac vestivit, quia alvei crepidines demoliebantur ab eminentia fluminis*»⁶³.

Recientemente, G. Chic⁶⁴ ha defendido que la navegación del Guadalquivir, en época romana, se hacía mediante presas que creaban balsas de agua y portillos en estas presas, que permitían el paso de un embalse a otro. Para ello se apoya en la interpretación de la palabra latina *portus* como dique, aunque él mismo reconoce que ningún diccionario se hace partícipe de esta acepción, y en la existencia de sellos en ánforas Dressel 20 con la connotación «*portus*»⁶⁵. Por lo que respecta al primer punto, significado latino de la palabra *portus*, aunque Chic hace una amplia recogida de textos donde se cita este término, no incluye la clara definición de Ulpiano: *Portus appellatus est conclusus locus, quo importantur merces et inde exportantur...*⁶⁶. No hay que olvidar que esta definición se incluye en el título 16 del libro 50 del Digesto dedicado a «*de verborum significatione*». Por lo que respecta al uso del término *portus* en los sellos en ánforas Dr. 20, creemos que no tiene un sentido toponímico como defiende Chic, porque, en ese caso, todos los diversos sellos producidos en uno de estos «*portus*»,

⁶⁰ Plin. *Epist.* VIII, 17. J. Le Gall, *Le Tibre...*, 132.

⁶¹ No hemos comentado el texto de Strabo, III, 2, 5 porque, por el contexto, parece que se refiere a los canales en el estuario y marismas del Guadalquivir y no a la zona entre *Hispalis* y *Corduba*. De todos modos, el texto constata que en la Bética se conocía la funcionalidad de los canales y las técnicas de construcción necesarias.

⁶² Vide nota 57.

⁶³ *Hist. Pseudo-Isidoriana*, 5. J. Le Gall, *Le Tibre...*, 117.

⁶⁴ G. Chic García, *La navegación...*, 29-30.

⁶⁵ G. Chic García, *La navegación...*, 32.

⁶⁶ *Dig. L.* 16, 59 (*Ulp. l. LXVIII ad Edictum*). J. Remesal Rodríguez, *Economía oleícola Bética: Nuevas formas de análisis. Arch. Español de Arqu.*, 50-51, 1977-78, 87-142, en particular p. 116. Véase sobre el significado de *portus* S. de Laet, *Portorium*, Brujas, 1949, 16.

a lo largo de los tres siglos que duran nuestras ánforas, deberían de tener esta connotación de «portus». El único lugar donde el término *portus* perdura a lo largo del tiempo es en La Catria (Lora del Río), donde existe, desde época flavial hasta época severiana, momento en el que conocemos un sello en el que el término *portus* (PORTO) aparece aisladamente ⁶⁷.

El Edrisi, en la descripción que hace del viaje entre Sevilla y Córdoba navegando por el Guadalquivir señala, en primer lugar, partiendo de Sevilla; los molinos de Az-zarade ⁶⁸, que, tal vez, haya de identificár con los restos que Bonsor encontró a la orilla del Guadalquivir frente a Alcalá del Río (*Ilipa*) y que él consideró romanos ⁶⁹. La observación de las fotografías aéreas recogidas por M. Ponsich ⁷⁰ muestran claramente un viejo cauce del Guadalquivir, que, en mi opinión, ha erosionado y destruido parte de la antigua *Ilipa*.

El Edrisi no cita más molinos hasta más allá de Almodovar, cerca ya de Córdoba: los molinos de Nacih, por lo que las construcciones que G. Bonsor vió en Cantillana ⁷¹ corresponden, creemos, a molinos posteriores al siglo XII. Además, el escarpe de Cantillana, y los muros que en él afloran, indican, claramente, que el Guadalquivir ha destruido parte de la antigua *Naeva* ⁷², y que, por tanto, su curso en época romana iba más al sur que hoy día, lo que, además, confirma que el muro que vió G. Bonsor en el cauce actual no es de época romana ⁷³.

Que el cauce actual del Guadalquivir no discurre junto a *Canania* como en época romana lo demuestra, patentamente, el hecho de que en el talud de la Mesa de Alcolea del Río, emplazamiento de *Canania*, se ven los muros y edificios cortados, mientras que el actual cauce está sembrado de restos romanos caídos desde el talud de la Mesa de Alcolea ⁷⁴.

Arva ⁷⁵ es el único lugar donde el cauce actual del Guadalquivir coincide con el cauce de época romana, como demuestra el hecho de que en ambas orillas, bastantes próximas entre sí, quedan restos de alfarerías romanas. En nuestra opinión, esto se debe a que el río fluye aquí, aún, por el canal romano. En *Arva* existen dos aceñas modernas, una anterior a mediados

⁶⁷ J. Remesal Rodríguez, *Economía oleícola...*, 107 Nr. 53, 116-118.

⁶⁸ R. Dozy y M.J. de Goege, (ed.) *Edrisi, Description de l'Afrique et de l'Espagne*, 1968, 256.

⁶⁹ G. Bonsor, *Opus cit.* 47 y 65. J. Millán León, *Ilipa Magna*, Alcalá del Río, 1989, 131 ofrece fotografía de estos restos, como hemos indicado, la opinión de Bonsor ha sido seguida por todos los tratadistas del tema.

⁷⁰ M. Ponsich, *Implantation...* I, Lám. XVIII.

⁷¹ G. Bonsor, *Opus cit.* 65.

⁷² Véase la foto aérea de Cantillana en M. Ponsich, *Implantation...* I, Lám. XXXIII. Véase también la lámina XXXV.

⁷³ Sobre el meandro actual de Cantillana véase también M. Drain et alii, *Opus cit.* 66 y fotos 21 y 22.

⁷⁴ M. Ponsich, *Implantation...* I, Lám. XXXIX. M. Drain et alii, *Opus cit.* 62.

⁷⁵ G. Bonsor, *Opus cit.* 28-32. M. Ponsich, *Implantation...* I, 155 N.º 64.

del siglo XVIII, pues la cita Gúseme ⁷⁶, la otra fue construida a finales del siglo pasado, sirvió primero como molino y luego como «fábrica de la luz». Bonsor fue testigo de como los constructores de esta nueva aceña sacaban material constructivo de las ruinas de *Arva* ⁷⁷. Es este un dato interesante, pues en *Arva* no ha existido población con posterioridad a la época romana, lo que indican que los constructores medievales y modernos de aceñas no las hacían en función de la navegación o de las poblaciones modernas, sino en aquellos lugares en los que disponían de materiales constructivos antiguos, fáciles de extraer, próximos al río y, por tanto, baratos. Esto explica la ubicación de las presas en el Guadalquivir.

El Edrisi afirma que la ciudadela de Lora del Río (*Axati*) era grande y que estaba junto al río ⁷⁹. El lugar es conocido hoy como «El Castillo» y se encuentra al oeste de la población moderna. En la actualidad, el Guadalquivir se ha alejado del «Castillo», pero, antes de hacerlo, lo destrozó casi en su totalidad ⁸⁰. Aunque el Guadalquivir fluye ahora al sur de Lora del Río, separado de sus murallas medievales, creemos que, con anterioridad, destruyó parte de la *Axati* romana, tal vez en el mismo momento en que erosionó los alfares romanos de Huerta de Nicasio. Sobre lo que Thouvenot, seguido por Abad Casal, considera un dique romano ya hemos dicho que se trata de una aceña moderna (vide notas 50 y 51). G. Chic, que se apoya en Madoz, señala que la presa de Lora, junto con la de Peñafior (*Celti*), eran las únicas que a principios del s. XIX quedaban en funcionamiento del antiguo sistema de navegación, pero no las data ⁸¹.

En Peñafior (*Celti*) existe una construcción ciclopea «El Higuérón» que ha sido puesta en relación con el Guadalquivir ⁸². G. Bonsor consideraba que el Higuérón era una construcción prerromana dedicada al transborde de mercancías ⁸³. Thouvenot lo considera una defensa contra la corriente ⁸⁴. Para García y Bellido se trata del cimientó de un puente ⁸⁵. Abad Casal lo

⁷⁶ T.A. de Gúseme, *Opus cit.* 46-65. La presa es anterior a Rodrigo Caro, quien recogió las inscripciones que existían en una de las casas adyacentes a la presa.

⁷⁷ G. Bonsor, Los pueblos antiguos del Guadalquivir y las alfarerías romanas. *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 1901, 5, 837-857.

⁷⁸ M. Ponsich, *Implantation...* I, 173 N.º 88 Lám. LVII.

⁷⁹ R. Dozy y M.J. de Geoge (ed.) *Opus cit.* 254.

⁸⁰ El castillo árabe de Lora del Río se asentaba sobre el *Tell* de la *Axati* prerromana. Gúseme fue testigo de una inundación que destruyó parte de el Castillo y puso al descubierto materiales arqueológicos. J. Remesal Rodríguez, Cerámica orientalizante andaluza. *Arch. Español de Arqu.* 48, 1975, 3-21.

⁸¹ G. Chic García, *La navegación...*, 34.

⁸² M. Ponsich, *Implantación...* II, 101 Nr. 82 Lám. XXXIV, quien duda de esta interpretación.

⁸³ G. Bonsor, *Opus cit.* 16.

⁸⁴ E. Thouvenot, *Opus cit.* 523.

⁸⁵ A. García y Bellido, Parerga de Arqueología y epigrafía hispanorromana, *Arch. Español de Arqu.* XXXIII, 1960, 191.

considera el dique de un puerto ⁸⁶. G. Chic lo cataloga también como una defensa contra la corriente ⁸⁷. En nuestra opinión, «El Higuero» no tiene nada que ver con el cauce del río, se trata de un bastión perteneciente al antiguo *Tell de Celti*. En la antigüedad el *Baetis* discurría más al sur, como lo demuestra el hecho de que los alfares romanos de «piedras negras» ⁸⁸, situados al suroeste del Higuero, están en una cota más baja, y más al sur, que el Higuero. Además, entre «piedras negras» y el Higuero se ven restos de muros antiguos transversales a la corriente del Guadalquivir, que han sido erosionados por el río, lo que demuestra también que, en época antigua, el Guadalquivir fluía más al sur y, por tanto, «El Higuero», tanto ayer como hoy, estuvo siempre «en seco».

Sobre la ubicación de Palma del Río y su relación tanto con el Guadalquivir como con el Genil (*Singilis*) ha escrito M. Ponsich ⁸⁹. Recientemente A. Stylow ha hipotetizado sobre la posibilidad de que los restos arqueológicos hallados en Palma correspondan a la ciudad de *Detumo* ⁹⁰.

No conocemos el dique visto por G. Bonsor en Posadas, pero él afirma que estaba hecho con sillares y restos de columnas ⁹¹. Bonsor deduce, correctamente, que cerca del dique debieron existir unas importantes ruinas, pero no que el dique fuera romano. Este dique, como los demás, es, pues, una obra medieval o, más seguramente, moderna, construido con restos constructivos antiguos, como ya hemos señalado en otros casos.

Por todo ello, pensamos que habría que desechar la idea, generalmente admitida, de la existencia de diques de contención e investigar aquello que tenemos constatado arqueológicamente: los canales (*fossae*).

Si todo el tramo entre *Hispalis* (Sevilla) y *Corduba* (Córdoba) estuvo canalizado, o si los canales existieron sólo en determinadas zonas es algo que está por investigar. En el canal, la velocidad del agua y el desnivel podían ser controlados mediante *esclusas* (*cataractae*) ⁹². El canal, para su funcionamiento, puede no necesitar de todo el caudal de un río, tal vez esto explique la suelta de aguas embalsadas, que, como señala Plinio el Viejo, se realizaba cada nueve días en el Tiber ⁹³.

S. Dardaine y H. Pavis d'Escurac ha defendido que el *primus pilus L. Castricius Honoratus*, a quien también le dedican una inscripción los *scaphari Romulae consistentes*, está en *Hispalis* para ayudar a *Iulius Possessor*, como

⁸⁶ L. Abad Casal, *Opus cit.* 71.

⁸⁷ G. Chic García, *La navegación...* 23.

⁸⁸ G. Bonsor, *Opus cit.* 21, Lám. XIII.

⁸⁹ M. Ponsich, *Implantation...* II, 112 Nr. 119.

⁹⁰ A.U. Stylow, Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba. *Ariadna*, 5, 1988, 113-150.

⁹¹ G. Bonsor, *Opus cit.* 7-8.

⁹² Plin, *Epist.* X, 61, véanse también las cartas 41, 42 y 62 del mismo libro, donde se dan todos los detalles sobre diversas posibles soluciones y se muestra la capacidad técnica de la época.

⁹³ Vide nota 59.

arquitecto, en la construcción de diques ⁹⁴, opinión que es aceptada por Le Roux ⁹⁵; para ello se basan en que la inscripción es también dedicada por los *scaphari* y en que la inscripción dedicada a *Castricius Honoratus* es menor, lo que, según estos autores, indicaría la subordinación del uno al otro (¡!) ⁹⁶.

Si aceptamos que *Castricius Honoratus* está en *Hispalis* como «técnico-arquitecto» para reparar y hacer diques, sería mejor poner su dedicación en relación con las inscripciones CIL II 1168 y 1169, dedicadas por los *scaphari* hispalenses a Antonino Pío y M. Aurelio, respectivamente, en 146 d.C., fecha en la que también pudieron ser necesarias construcciones o reparaciones en el cauce del río. Así se explicaría el porqué los *scaphari* hicieron las dedicaciones a estos emperadores; sin embargo, los investigadores citados no han prestado atención a estos dos últimos textos.

Por nuestra parte, siguiendo a Dobson ⁹⁷, hemos defendido que la misión de *Castricius Honoratus* hay que ponerla en relación con el abastecimiento del ejército. La intervención de los *primipilares* en cuestiones relacionadas con el abastecimiento militar es de sobras conocida ⁹⁸.

La existencia de una procuratela *ad ripam Baetis* ha sido aceptada sin discusión, pero en realidad es este el único documento de que disponemos y, aunque esto no es un argumento definitivo, cabría preguntarse si se trata, por tanto, de una misión también extraordinaria. Por todo ello pensamos que más que para construir o reparar «diques», la presencia de *Possessor* en la Bética como *proc. ad ripam Baetis* se explica si consideramos que el *proc. ad ripam Baetis*, si es que existió este cargo regularmente, tenía como misión primordial controlar —administrativamente— cuanto era exportado por el Guadalquivir, aunque ello no excluya que se ocupase también del mantenimiento de canales y puertos del Guadalquivir.

⁹⁴ S. Dardaine, H. Pavis d'Escurac, *Opus cit.* 312.

⁹⁵ P. Le Roux, *Opus cit.* 256.

⁹⁶ S. Dardaine, H. Pavis d'Escurac, *Opus cit.* 313. El campo epigráfico de la inscripción de *Castricius Honoratus* tiene, sin embargo, mayor altura (60,5 cms.) que la de *Iulius Possessor* (52 cms.). La cartela de la inscripción de *Possessor*, que tiene gola y listel, mide 65 × 54,5 cm. La de *Honoratus*, que también tiene gola y listel, 83,5 × 45,5 cms. Vide J. Campos y J. González, *Opus cit.*, 154, 156.

⁹⁷ B. Dobson, *Die Primipilares*. Bonn, 1978, N.º 158.

⁹⁸ Véanse al respecto los trabajos de A. Mócsy, en particular, *Das lustrum primipili und die Annona Militaris*. *Germania*, 44, 1966, 312-326.

